

TRAMITE BENEFICIOS GRACIABLES Y VITALICIOS PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS.

CONDICIÓN PARA ACCEDER.

En primer medida, es importante recordar que el trámite podrá iniciarse si el bombero cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 de la ley provincial 8058. (Tener 55 años de edad y 25 años de servicio ó tener 60 años de edad y 20 años de servicio)

En cuanto a quienes tienen años en el cuerpo auxiliar o consejo asesor, estos cuentan, pero NO pueden exceder un tercio del total de años, y en caso de superarlos, deberán cumplir con dos tercios de activo.

Por ejemplo. Una persona tiene 15 años de activo, decide pasarse al cuerpo auxiliar o asesor hasta llegar a la antigüedad, solo podrá estar 7 años y medio en dicho cuerpo. Que va a ser un tercio del total (22 años y medio de servicio= 15 activo + 7.5 de auxiliar) Suponiendo que debe llegar a los 25 años de servicio y aun le falta, y acá el dato importante, es conveniente hacerlo como activo, ya que si los 2 años y medio que le faltan sigue de auxiliar, aun llegando a los años de servicio requeridos, se excedió como auxiliar más de un tercio, deberá cumplir con lo que falta de activo (en este ejemplo hacer 5 años mas).

PASOS PARA SOLICITAR LA CERTIFICACION DE SERVICIOS.

1. **Debe enviarse SI o SI una planilla a Federación** (Al Centro de Capacitación) con el pase de esa persona a Retiro Efectivo.
 - Recordar que este pase se hace a través del nuevo sistema web (entrar y modificar la situación de revista a RETIRO EFECTIVO – Completar la fecha de pase a tal situación – Guardar y Devolver Planilla)
 - Una vez aprobada la planilla imprimir por cuadruplicado, hacer firmar por interesados, mas firma del jefe y presidente de la institución más sello institucional.
2. **Enviar a una Nota desde la institución dirigida al director de defensa civil**, solicitando la certificación de servicio del Bombero. El motivo de la misma, es para que el trámite entre a través del SUAC.
3. **Enviar también certificaciones de servicio** emanadas por la/s institución/es en la/s que el bombero (si hubo pases, todas las instituciones), donde describa brevemente un “historial del bombero” sobre en qué fecha ingreso a la institución, cuando ingreso como bombero,

periodos en que fue dado de baja y estuvo ausente, y cambios a otros cuerpos como el auxiliar o en consejo asesor. Y por ultimo aclarar cuando pasa a Retiro Efectivo. Siempre indicando fechas.

Modelo – con membrete y firmas

CERTIFICAMOS QUE EL SEÑOR....., QUIÉN ACREDITA IDENTIDAD CON DOCUMENTO (L.E.- L.C. – DNI Nº HA INGRESADO EN NUESTRA.....DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO INTEGRANTE DEL CUERPO ACTIVO CON GRADO DE DESDE EL DÍA.....DEL MES DEDEL AÑOHASTA EL DÍA.....DEL MES DEDEL AÑO.....FECHA QUE PASA A RETIRO EFECTIVO. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL INTERESADO, Y PARA SER PRESENTADA EN LA CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CONFORME LAS PREVISIONES DE LA LEY 8058. CÓRDOBA.....DEDE.....-

(Agregar si tuvo bajas, o en el cuerpo auxiliar)

4. En el caso de un bombero fallecido, presentar certificado de defunción.
5. Una vez enviada toda la documentación mencionada en el punto 1, 2 y 3 el tramite se inicia, donde personal de Defensa Civil corrobora la información expuesta en las certificaciones a través del control de sus planillas de personal, y confecciona la certificación para hacer firmar por el Director.
6. Estando la Certificación lista y firmada, vuelve a Federación (o puede retirarse allí) así se le entrega al bombero o la institución que dio inicio el tramite y así pueda continuarlo en la Caja de Jubilaciones.
7. Por último, que es preferible que saque todas sus dudas por email o teléfono, antes que recibir de nuevo los papeles con algún tipo de observación, y así presentar todo bien.

	Documentación	Presentar en:
REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	Planilla con pase a Retiro Efectivo	Federación
	Nota de Pedido al Director de Defensa Civil de Certificación de servicios	Federación o Defensa Civil
	Nota de Certificaciones institucionales (detalladas)	Federación o Defensa Civil

EN LA CAJA DE JUBILACIONES

Según la información de la página web.

Ahora debe sacarse un turno a través del "CIUDADANO DIGITAL", e ir personalmente, la fecha otorgada, a la sede más cercana de la Caja de Jubilaciones con la documentación requerida.

Cualquier consulta, es aconsejable comunicarse antes y plantear cualquier duda; por ello a continuación está los números de contacto con la Caja, o acceder a

www.cajajubilaciones.cba.gov.ar

Atención al ciudadano



CONTACTOS TELEFÓNICOS

Call Center y Turnos:

0800 - 888 - 8222

Desde el interior del país: 0351 - 5243096

Consultas y Asesoramiento :

(0351) 431 9262 **Horario:** de 8 a 14 hs.

Consulta sobre clave de Ciudadano Digital:

0800 - 888 - 1234
